



SELLO CUARTO, QUARENTA Y TRES AÑOS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

ORDEN EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

En los dias trece de Octubre de mil ochocientos y doce
Yo el Sr. D. Carlos Extratorario de los R.R.
Comisario D. Alfonso Maria primer Abogado, D. Felipe Sanchez,
D. Joaquin Fernandez, D. Antonio Sanchez, D. Miguel
Calvet, D. Enrique Cota, D. Maximiliano Parqued, Re-
pidores, y D. Jose Fernandez, Procurador Sindico pri-
mario acordaron lo siguiente

Noticias de este Ayuntamiento Constitucional de la
Repugnancia y dificultad con q. generalm. se prestan
los Vecinos de esta Ciudad alistados en el Cuerpo de
Militia honrada a hacer en esta época de Epidemias
la fatiga de la guarnicion de la Plaza por q. en las
anteriores se les relevo justamente de ello, y ahora
se les considera de distinta condicion q. las tropas
Veteranas de la Guarnicion, pues al mismo tiempo
de salir al Campo p. libertar
las del Contagio, relevandolas de dta. fatiga, se ha
Citados p. Edictos publicos a los Militianos p. que
se presenten, y parece se les quiere obligar a q.
se guarden, no obstante a q. desde Mayo de mil ochocientos
ome seccion separados de hacen dho. servicios,
y de q. esta obligacion solo les toca en el caso de
salir aquellas a Campaña, o de estar el Enemi-
go a la Vista: e igualmente entendi de que

